



Excmo. Ayuntamiento de
Las Navas del Marqués

BANDO

Esta Alcaldía en funciones al amparo de lo dispuesto en los artículos 21.1).e) y 84.1.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y así como en el artículo 41 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por medio del presente **BANDO** se procede a la modificación del Bando 45/2025, de 6 de junio, en lo que se refiere al horario de cierre de la Avenida Principal de la localidad, según establece el apartado tercero, inciso tercero, del referido documento, con el siguiente detalle:

A partir de la fecha del presente, 1 de septiembre de 2.025 , como consecuencia de la evolución de las condiciones meteorológicas, NO SE PROCEDERÁ AL CIERRE DE LA AVENIDA PRINCIPAL, sin perjuicio de que, en función de las condiciones meteorológicas, se pueda acordar el cierre los viernes y sábados de 13:30 a 08:00 horas durante el presente mes de septiembre.

En Las Navas del Marqués, a 1 de septiembre de 2025.

Alcalde en funciones,

Fdo.: Roberto Esteban Barbado.